



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

ADUANA SAN JAVIER

EDICTO

Para su conocimiento y notificación se hace saber al IMPORTADOR/EXPORTADOR DORSAN S.R.L, CUIT N° 30-71043607-6 que en la Actuación SIGEA N° 12325- 202-2012, que tramita por ante esta Administración Federal de Ingresos Públicos – Dirección General de Aduanas – División Aduana de San Javier, sita en calle Estanislao Lazzaga N° 290 de San Javier, provincia de Misiones se ha dictado la RESOLUCIÓN 2021-4-E-AFIP-SDGOAI, de fecha 28 de Enero de 2021, por medio de la cual se resuelve: “ARTÍCULO 1°. ELIMINAR del Registro al IMPORTADOR/EXPORTADOR DORSAN S.R.L (CUIT N.º 30-71043607-6) , en virtud de previsto en los artículos 98 apartado 2 inc a) y 100 inc c) del Código Aduanero. ARTÍCULO 2°. Hágase saber que contra la presente resolución podrá interponer recurso de apelación ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, dentro de los DIEZ (10) días de notificada, en los términos del artículo 104 del Código Aduanero.” Fdo.: Lic. YAMIL BOUTET - ADMINISTRADOR ADUANA SAN JAVIER.-

Silvio Yamil Boutet, Administrador de Aduana.

e. 09/02/2021 N° 6164/21 v. 09/02/2021

Fecha de publicación 09/02/2021